



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001643-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta para que adopte las medidas para que no se elimine el servicio nocturno de transporte de viajeros entre Salamanca con Casas del Conde, Nava de Francia y San Martín del Castañar y para que no se recorten los servicios de transporte público mientras no se apruebe una nueva Ley de Transporte de Viajeros, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La empresa concesionaria del transporte público de viajeros que une la ciudad de Salamanca con las localidades de Casas del Conde, Nava de Francia y San Martín del Castañar ha hecho público que a partir del próximo 18 de septiembre dejará de realizarse el servicio que hasta la fecha en días laborables salía de la estación de autobuses de Salamanca a las 18 horas.



Esta decisión repercutirá negativamente en la movilidad en transporte público de los habitantes de estos municipios y será contraproducente para el objetivo, al menos manifestado públicamente, de la Junta de Castilla y León de luchar contra la despoblación en el medio rural de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, resulta sorprendente que se autoricen por parte de la Junta de Castilla y León recortes de servicios de transporte público en el momento en el que se ha iniciado por parte de la Junta de Castilla y León el proceso de aprobación de una Ley de Transporte de Viajeros por Carretera.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones necesarias para:

1.º) Que no se elimine el servicio de transporte urbano de viajeros que comunica a las 18 horas Salamanca con Casas del Conde, Nava de Francia y San Martín del Castañar.

2.º) Que mientras no se apruebe la nueva Ley de Transporte de Viajeros por Carretera no se realice ningún recorte de servicios de transporte público actualmente existentes en Castilla y León".

Valladolid, 12 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández